



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2020**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 2020.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 119, de 29 de abril), de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

b) Decreto n.º 18/2020, de 23 de abril, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 98, de 29 de abril), por el que se regulan los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales en la Región de Murcia.

c) Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*BOE* n.º 121, de 1 de mayo), por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

d) Orden SND/380/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 121, de 1 de mayo), sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

e) Orden SND/381/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 121, de 1 de mayo), por la que se permite la realización de actividades no profesionales de cuidado y recolección de producciones agrícolas.

f) Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 122, de 2 de mayo), por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

g) Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 123, de 3 de mayo), por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.



h) Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 123, de 3 de mayo), por la que se regula el proceso de cogobernanza con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

i) Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 123, de 3 de mayo), por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

j) Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 123, de 3 de mayo), por la que se modifica la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

k) Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo (*BOE* n.º 123, de 3 de mayo), por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **36.687,46** euros.

3.2. Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **30.563,78** euros.

3.3. Aprobación de la relación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por importe de **4.448,88** euros.

3.4. Asociación Cultural Casino de Águilas.

PRIMERO.- Conceder subvención a la Asociación Cultural Casino de Águilas por importe de **10.800,00** euros.

SEGUNDO.- Compensar de dicho importe la cantidad de **2.976,00** euros, como pago anual de la deuda contraída con este Ayuntamiento en concepto de reparación de fachada, de acuerdo con el convenio suscrito con esta entidad.

3.5. Facturas de energía eléctrica de los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

PRIMERO.- Aprobar las facturaciones presentadas por:

- Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U., por importe total de 11.594,48 euros.
- Endesa Energía S.A.U., por importe total de 149.024,90 euros.
- Naturgy Iberia S.A., por importe total de 4.741,66 euros.

(Ambas correspondientes a suministro de energía eléctrica para alumbrado público, dependencias municipales y colegios públicos).



SEGUNDO.- Autorizar y disponer a favor de Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U., Endesa Energía S.A.U. y Naturgy Iberia S.A. dichos importes.

TERCERO.- Reconocer la obligación a su favor por dichos importes.

CUARTO.- Que por los servicios municipales correspondientes se comprueben dichos consumos y se reclame, en su caso, cualquier deficiencia a la entidad suministradora para su corrección.

3.6. Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de Águilas.

PRIMERO.- Abonar, con cargo a la partida 2020.2314.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el primer pago de la subvención nominativa del ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **50.000,00** euros.

SEGUNDO.- Aceptar la justificación presentada por la Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de la subvención concedida en el ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 200.000,00 euros.

3.7. Gastos de locomoción.

Aprobar la relación adjunta, correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de marzo de 2020, por un importe total de **447,55** euros.

4. **ASUNTOS GENERALES.**

4.1. Aprobación del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Nypacold para el apoyo de proyectos de prevención, en el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

4.2. Aprobación de la propuesta de doña Elena Casado Navarro, Teniente de Alcalde delegada de Igualdad de Oportunidades para el pago al Colegio de Abogados de Lorca, con motivo de la exposición 'Iguales en derechos. Abogacía por la igualdad', de la parte proporcional, consistente en la cantidad de **400,00** euros; además de haberse encargado de la cartelería, publicidad y personal para el montaje y desmontaje.

5. **SERVICIOS SOCIALES.**

5.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.740,00** euros.

5.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **18,83** euros.